

Villa Santa Rosa, 18 de junio de 2025.-

DECRETO N° 054/2025

VISTO:

El contrato celebrado entre la Municipalidad y la prestadora de servicios Isabel Teresa Gazzera, D.N.I.N° 16.293.201 y;

CONSIDERANDO:

Que dichos servicios son precisos para llevar adelante las funciones necesarias con los adultos mayores que asisten al Centro Integral del Adulto Mayor de nuestra localidad;

Que dichos servicios se requieren para garantizar el cumplimiento de la atención necesaria a los Adultos Mayores;

Que es necesario el dictado del instrumento que apruebe el referido contrato;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

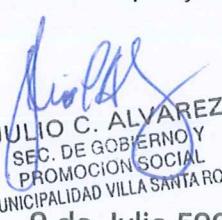
DECRETA:

Artículo 1º): APRUÉBASE el contrato suscripto con fecha 02 de mayo de 2025 entre la Municipalidad de Villa Santa Rosa y la Señora Isabel Teresa Gazzera, D.N.I.N° 16.293.201 para desempeñar los trabajos necesarios con los adultos mayores en el Centro Integral del Adulto Mayor "Doctor Arturo Umberto Illia" de nuestra localidad.

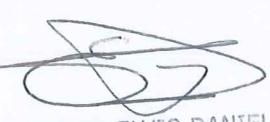
Artículo 2º): EL respectivo contrato tendrá una vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2025.

Artículo 3º): LOS gastos emergentes de lo dispuesto en los artículos 1º serán imputados en las partidas correspondientes de la Ordenanza General de Presupuesto N° 1174/2024 para el ejercicio 2025.

Artículo 4º): PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.-


JULIO C. ALVAREZ
SEC. DE GOBIERNO Y
PROMOCIÓN SOCIAL
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA




KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA



9 de Julio 590 - 3574 480210 / 396
WWW.VILLASANTAROSA.GOB.AR

